PORTE PAGO

BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1384 | BUENOS AIRES, MARTES 22 DE MARZO DE 1898 — Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

Tomo XIX Año V

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo mandando entregar una suma al gobierno de la provincia de Santiago del Estero.

Expediente núm. 1064, letra S, 1898.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1898.

Vista la precedente solicitud del excelentísimo gobierno de la provincia de Santiago del Estero, en que manifiesta serle indispensable disponer de la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional ($ m/n 60.000), á que fué reducida la de cien mil pesos moneda nacional ($ m/n 100.000), que por el inciso 1º del anexo H de la ley de presupuesto vigente se asignó para las obras del canal de la Cuarteada; teniendo en cuenta la utilidad de las obras y la urgencia que hay en proceder á la construcción de las mismas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al excelentísimo gobierno de la provincia de Santiago del Estero la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n), fijada por decreto de 2 de Marzo del corriente año, con destino á la prosecución de las obras del canal de la Cuarteada.
Art. 2º El gasto de que se trata, se imputará al anexo H., inciso 1º, ítem 12, partida 1ª de la ley de presupuesto.
Art. 3º El gobierno de la citada provincia rendirá oportunamente cuenta documentada de la inversión de dicha suma, debiendo el Departamento de obras públicas tomar la intervención correspondiente.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á la oficina de contabilidad á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Ministerio de Hacienda

Decreto disponiendo que los cascos de vino procedentes de San Juan puedan expedirse sin que lleven adheridas las boletas de control correspondientes.

Expediente núm. 6772. letra V, 1898.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1898.

Atento lo expuesto en el telegrama precedente, y resultando que en la provincia de San Juan no existe oficina química oficial para practicar los análisis de las muestras de vino, y mientras se establece en aquella provincia la precitada oficina.

SE RESUELVE:

La Administración del ramo impartirá las órdenes del caso, á fin de que los cascos con vino procedentes de la provincia de San Juan puedan ser expedidos sin que lleven adherida la boleta de control de su análisis, debiendo las muestras ser tomadas para analizarse en el lugar del destino.
Pase á la Administración general de impuestos internos á sus efectos.

W. ESCALANTE.

Decreto nombrando á los señores Ernesto Tornquist y Cía. y P. A. Lanusse presidentes de los jurados que han de entender en los reclamos sobre clasificación de patentes.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase presidente del jurado que ha de entender en los reclamos sobre clasificación de patentes en la circunscripción norte de la capital á don Ernesto Tornquist, y con igual carácter en la circunscripción sud á don P. A. Lanusse.
Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

—

Resolución mandando entregar una suma al director de la cárcel penitenciaría.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1898.

De acuerdo con lo solicitado por el rector y con el informe que antecede de la inspección general, y visto el presupuesto formulado por la dirección de la penitenciaría,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Que pase este expediente al Ministerio de Hacienda, para que se sirva ordenar se ponga por tesorería general la suma de trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 335) á disposición del director de la cárcel penitenciaría, con destino á la construcción de cincuenta pupitres para el Colegio nacional de Santiago del Estero, cuyo gasto se imputará al inciso 16, ítem 1, del presupuesto vigente de Instrucción pública.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Resolución autorizando á la directora de la Escuela normal de maestras de Santiago del Estero para contratar unas obras.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1898.

De acuerdo con lo aconsejado en el informe precedente,

SE RESUELVE:

Que vuelva este expediente á la directora de la Escuela normal de maestras de Santiago del Estero, á quien se acuerda la autorización necesaria para contratar privadamente con el industrial señor Valentín Venturini, por la suma de novecientos setenta y un pesos con trece centavos moneda nacional, las obras de seguridad é higiene que es indispensable ejecutar en el edificio de ese establecimiento, debiendo oportunamente devolver al Ministerio estos antecedentes para proceder al abono de esos trabajos, así que éstos se hayan realizado á su satisfacción, lo que hará constar.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

—

Decreto aprobando el plan de movilización para la clase de veinte años

Buenos Aires, Marzo 19 de 1898.

Visto lo manifestado por el Estado mayor de marina, al elevar el plan para la movilización de la clase de veinte años, que se va á llevar á cabo en cumplimiento de la ley número 3318, fecha 23 de Noviembre de 1895; y teniendo en cuenta lo que aconseja respecto á la convocatoria de la guardia nacional activa á ejercicios doctrinales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase en todas sus partes el plan de movilización preparado por el Estado mayor general, para la concentración, distribución en los buques de la armada é instrucción de los conscriptos de la clase de veinte años, que ha sido llamada á banderas.

Art. 2° Apruébase igualmente la reducción propuesta para la convocatoria de la guardia nacional activa á ejercicios doctrinales en los puntos donde á juicio del Estado mayor el número de enrolados sea suficiente.

Art. 3° La Intendencia de la armada, la Dirección de talleres y la Prefectura general de puertos, pondrán á disposición del Estado mayor todos los elementos necesarios para la fiel ejecución de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Resolución aceptando la propuesta de oficiales para el batallón artillería de costas.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1898.

Vista la nota precedente del Estado mayor general de marina, elevando la propuesta de oficiales para el batallón de artillería de costas, y por convenir al mejor servicio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Pasarán á continuar sus servicios en el expresado, los capitanes Ovidio Bardaró y Emilio E. Alba; tenientes primeros, Gabriel Díaz y Julio Vertis; tenientes segundos, Tomás E. Díaz y Juan Grossi; y alféreces, Benedicto Russo y Juan Beverina.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 79

Buenos Aires, Marzo 20 de 1898.

Sin novedad.

—

Marzo 20 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don José Mª Brown.

Adolfo Sáez.

ORDEN GENERAL NÚM 80

Buenos Aires, Marzo 21 de 1898.

Sin novedad.

—

Marzo 21 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Martín Torres, con el capitán don Leopoldo Reyes

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á diecinueve días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuarenta y un mil ochociento quince pesos con sesenta centavos* en billetes de emisión menor, canjeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

13.466 billetes............	$ 6.532.80

Ley 21 de Agosto de 1890

89.663 billetes............	$ 34.819.05

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.491 billetes...........	$ 463.75
104.620 billetes	$ 41.815.60

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de $ 39.128 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por

duplicado.—R. Peró.—F A. Benítez.—Aquiles Rodríguez Orey—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente. P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á diecinueve días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *seiscientos once mil seiscientos seis pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

37.967 billetes .... $ 346.405

Ley 6 de Septiembre de 1890

4.448 billetes.................. $ 106.255

Ley 16 de Octubre de 1891

8 682 billetes............... $ 37.028

Ley 29 de Octubre de 1891

22 billetes............ ... $ 4.400

Ley 8 de Enero de 1894

37.544 billetes con sello...... $ 47.976

Ley 8 de Enero de 1894

7.540 billetes sin sello.... ... $ 69.431

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

9 billetes .... $ 111

96.212 billetes............... $ 611.606

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez—Aquiles Rodríguez Orey—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 19 DE MARZO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 267 %

Total recaudado en el día 19 de Marzo de 1898

Recaudado en curso legal, $ 141380 46—Su equivalente en oro, 53050 58—Recaudado en oro sellado, 40092.18—Total á oro, 93142 76—Recaudado en curso legal, 17.81.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2704971 57—Su equivalente en oro, 1010014 07.—Recaudado en oro sellado, 838152 86—Total á oro, 1848166 93.—Recaudado en curso legal, 35021 85.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3019398 61—Su equivalente en oro, 974212.92—Recaudado en oro sellado, 606169.76—Total á oro, 1577382.68.—Recaudado en curso legal, 13896 91

Diferencia á favor del mes de Marzo de 1898

Total á oro $ 270784.25.

Recaudado en curso legal, $ 21124.94.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 10023112 86—Su equivalente en oro, 3782011 83.—Recaudado en oro sellado, 3006911 88—Total á oro, 6788923.71.—Recaudado en curso legal, 99291 52

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 14957980.98—Su equivalente en oro, 5027632.04—Recaudado en oro sellado, 2359525 51—Total á oro, 7387157 55—Recaudado en curso legal, 62168 09

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 37123 43

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 598233.84.

F. M. Millán.

—

ENTRADA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 1898

Tipo oficial del oro, 266.00 %.

Recaudado en curso legal, 261229 99—En oro sellado, 22623.65

C. Márquez.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Portugal, vapor francés, de Burdeos y escalas, á O. M. Donos, con: á Puy, 24 cajones perfumería y mercería; M. Pérez, 47 id conservas, 11 bultos vino; J. Brun, 15 cajones tejidos algodón y confecciones; Caride, 78 bordalesas vino; Mignaqui, 50 id id; Pujol, 26 id id; A. López, 116 cajones sardinas; Mautalén, 105 id conservas; W. Paats, 50 id id; L. Raggio, 75 id id; F. Soulié, 2000 id bitter, 57 id vino; orden, 310 id aguardiente; Solari, 50 id licores; S. Vallet, 51 id conservas; orden, 31 id rhum; Laborde, 43 id conservas; W. Päats, 100 bordalesas vino; Pedeflous, 400 id id; Maupas, 80 id id; V. de Romat, 34 id id; C. Solari, 40 id conservas; M. Pérez, 50 id conservas, 125 id rhum; F. Coussins, 89 bordalesas vino, 100 cajones aceite; Fernández, 10 bultos atún; órdenes, 19 cajones mercaderías generales. De Río Janeiro: L. Carzoglio, 100 bultos cocos; Lenguas, 200 bolsas café; H. Trager, 200 id id; A. Linch, 300 id id; Schiffner, 643 id id; B. F. Ramos, 152 id id; A. Figueira, 339 id id; Banco Británico, 239 id id; Ashworth, 57 id id.

Sonnemburg, vapor alemán, de Bremen y escalas, á H. von Freeden, con: á Banco Alemán, 59 bultos materiales; orden, 30 bultos queso; G. Marini, 26 cajones vino; J. J. Drysdale, 67 pipas vino; Pfeiffer, 100 caj. maquinarias; Dellazoppa, 127 id ferretería, piedras, etc; D. Nacht, 252 bultos ejes, 11 cajones ferretería; J J. Drysdale, 116 id id; G. A. Pietranera, 150 bultos queso; Freisz, 18 cajones maquinarias; Hasenclever, 167 id ferretería; Freysinier, 62 rollos alambre; Mondelli, 346 cajones vidrio; orden, 25 id tejidos algodón; Kirschbaum, 64 id ferretería; J. Plate, 24 id id; Mautalén, 30 id champagne; M. y Tudor, 100 bultos baldosas; orden, 125 tirantes; Petters Hnos., 500 cajones almidón; La Primitiva, 75 fardos arpillera; W. Paats, 50 cajones agua mineral; M. Pérez, 500 bolsas arroz; Descours, 4000 bultos hierro; J. J. Drysdale, 11718 id id; orden, 2002 id cemento; S Nocetti, 1201 id varillas; Compañía de Electricidad, 156 id materiales; órdenes, 246 cajones mercaderías generales.

Olbia, vapor francés, de Marsella y escalas, á J. Dodero, con: á J. Profumo, 64 barriles vino, 14 cajones mercaderías, 50 id fruta, 25 id aceite; L. Castillo, 51 12 bordalesas vino; Janello, 285 cascos id; P. Domenico, 165 cajones castañas; A. Levy, 250 cascos vino; orden, 50 id id; H. Py, 22 cajones mercaderías; Landi, 21 id aceite; Cánepa, 287 bultos mármol; L. Murrell, 497 id id; M. Repetto, 25 id cordaje; P. Meneghini, 33 cajones mercaderías; Carbonaro, 25 bordalesas vino, 40 cajones aceite; F. Beraldo, 130 bultos vino; J. Clarizzi, 14 fardos tabaco; A. Ferro, 83 cascos vino; S. Costa, 18 id id; Rocha Hnos., 300 bolsas arroz; Profumo, 10 cajones mercaderías; F. Cinzano, 2250 id vermouth, 200 cascos vino; Tedoni, 90 bord'sas.id; Bianchi, 200 caj. limones; Compañía de Fósforos, 224 bovinas papel; Pessagno, 50 caj. aceite; Bonini, 35 cajones tejidos algodón; Bernasconi, 25 cajones conservas; Mignaqui, 500 bolsas arroz; E. Moro, 45 cajones conservas; Cafferatta, 235 cajones comestibles; Parpaglioni, 100 cajones mercaderías; C. Risso, 360 id id; á varios, 641 cajones comestibles.

ENTRADA DE LOS RIOS

Pueyrredón, vapor nacional, procedente de Mar del Plata, consignado á J. Bonemont y Cía., con: á la orden, 559 lienzos lana, 14 cueros lanares, 20 cueros vacunos secos.

Astrea, vapor nacional, procedente de Gualeguay, consignado á Vincent y Mac Lean, con: á A. Arzeno y Cía., 111 bolsas lana, 113 atados lanares, 20 fardos cuero nutria, 73 cueros yeguarizos; á S. Lauret, 15 fardos palo de tabaco; á G. Taranco, 52 cascos vacíos, 1 cajón sombreros.

Urano, vapor nacional, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de: á Martínez Rademacher y Cª., 27 bultos tejidos varios y carga en tránsito para Asunción y escalas.

Labrador, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á Mensajerías Fluviales con cargamento de: á S. Guassurdi 285 colleras pescado y carga en tránsito para Salto y escalas.

Deseado, vapor nacional, procedente de Asunción, consignado á Ros y Tobal con cargamento: de á D. Caradegui, 121 cargas madera; á Sánchez Viamonte, 124 piezas madera dura.

MOVIMIENTO DE LA OFICINA DE ARQUEOS

Desde el 17 de Septiembre de 1890 hasta el 31 de Diciembre de 1897

CLASE DE APAREJO	ARQUEOS EXPEDIDOS			TOTAL	BANDERA NACIONAL				BANDERA EXTRANJERA			
					Mayores de 5 t'das.		*Men. de 5 t'das.*		*May. de 5 t'das.*		*Men. 5 t'das.*	
—	Directos	Dup'dos	Rearq.	—	Número	Tonelaje neto	Número	Tonelaje neto	Núm.	Tonelaje neto	Núm.	Ton'je neto
Vapores	301	12	11	324	198	30.505.95	50	15.195	73	17.440.27	3	10.81
Vapores remolcadores	57	1	2	60	37	715.86	15	6.085	7	74.11	1	4.40
Lanchas á vapor	55	1	—	56	2	12.48	54	102.56	—	—	—	—
Chatas á vapor	2	—	—	2	—	—	—	—	2	515.98	—	—
Fragatas	1	—	—	1	1	1.068 96	—	—	—	—	—	—
Corbetas	1	—	—	1	1	340.30	—	—	—	—	—	—
Barcas	20	—	—	20	14	7290.56	—	—	6	2.746.03	—	—
Lugres	25	—	1	26	19	5861.70	—	—	7	1.656.55	—	—
Bergantines goletas	8	—	1	9	8	993.79	—	—	1	183.62	—	—
Bergantines	3	—	—	3	3	563.69	—	—	—	—	—	—
Patachos	76	3	—	79	53	6.998.90	—	—	26	4.288.24	—	—
Goletas	155	4	—	155	114	9.027.49	—	—	45	6.464.13	—	—
Pontones	39	2	2	43	42	6.002.94	—	—	1	20.58	—	—
Chatas pailebots	28	—	2	30	23	2.581.36	—	—	7	1.366.73	—	—
Chatas	476	9	8	493	378	17.383.35	87	291.42	26	1.240.12	2	5.55
Pailebots	918	40	12	970	862	55.012.23	—	—	108	8.333.44	—	—
Queches	19	1	—	20	16	381.33	—	—	4	83.66	—	—
Balandras	546	14	9	569	497	7.314.94	47	164.88	17	230.33	8	31.04
Balleneras	75	3	—	78	71	839.06	4	15.21	3	24.54	—	—
Cutters	28	—	—	28	12	211.94	14	32.47	1	23.19	1	2.01
Lanchones	99	1	3	103	32	316.41	62	185.95	—		9	20.20
Faluchos	5	—	—	5	—	—	5	12.08	—	—	—	—
Lanchas	2	—	—	2	1	9.23	—	—	—	—	1	1.42
Chalanas	72	·	2	74	—	—	74	78.44	—	—	—	—
Bucetas	73	—	—	73	—	—	73	78.27	—	—	—	—
Botes	407	3	1	411	—	—	409	524.70	—	—	2	4.77
Canoas	1770	10	21	1801	—	—	1801	1.764.15	—	—	—	—
Dragas	14	—	—	14	14	847.86	—	—	—	—	—	—
Balsas	1	—	—	1	1	5.12	—	—	—	—	—	—
Totales	5.276	104	75	5.455	2.399	154.285.15	2.695	3462.93	334	44.701.52	27	80.20

Buenos Aires, Marzo 16 de 1898.

El Jefe, *Pedro P. Ungaro.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Exposición Nacional de 1898

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país.

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demá datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1°, Juan Videla, vice presidente 2°; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornquist, Otto Bemberg doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada, doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul, doctor Miguel M. Nougués, C. Dellachá Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura, Eduardo Zimmermann, Evaristo Gismondi Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene, Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina. *Jorge N. Williams*, secretario

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 My.

LICITACIÓN

Obras de pavimentación en el edificio que ocupa en Rosario de Santa Fe la Escuela normal mixta.

Por datos ocúrrase á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 4 del próximo Abril, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1898.—*El Inspector administrativo.*

V. 3-A

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la instalación y provi-

sión de alumbrado eléctrico durante un año en todos los locales que ocupan las distintas dependencias establecidas en la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas, que serán recibidas y abiertas el lunes 4 de Abril, á las tres de la tarde, deberán sujetarse al pliego de condiciones de esta licitación, el cual se halla á la disposición de los que deseen consultarlo en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.—*El Secretario.*

v-3-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante 30 días para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro, y se recibirán y abrirán públicamente el lunes 4 de Abril próximo á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.—*El Secretario.*

v-3-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante el término de 30 días para la confección de 1600 uniformes de paño destinados al personal de estafeteros, carteros, buzonistas, mensajeros, etc., etc., de correos y telégrafos. Dichos uniformes se entregarán de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de 2 á 4 p m., Reconquista 181. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el martes 12 de Abril próximo á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1898—*El secretario.*

v-12-A.

Ministerio de Hacienda

Oficina de movimiento del puerto de la capital

SERVICIO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 4000 toneladas de carbón Cardiff de primera clase y 100 de fragua, bajo las bases y estipulaciones que quedan á disposición de los interesados en esta secretaría.

La licitación tendrá lugar el día 26 de Marzo á las 2 p. m.

Febrero 25 de 1898.—*Cipriano N. Gimenez*, secretario.

v-24-M

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la confección de doscientos noventa y tres vestuarios de invierno para los marineros fuera de la capital, y sesenta vestuarios para guarda costas, que se compondrán del número de piezas y tela, que constan de los modelos que estarán á disposición de los interesados en la secretaría de la Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Dirección donde conste se hayan depositado en dinero ó en títulos de renta, el 3 ojo del importe de la respectiva propuesta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 4 de Abril á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Los vestuarios serán entregados quince días después de aceptada la propuesta por el gobierno.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Dirección general de rentas, Marzo 2 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

v-4-A.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

LICITACIÓN

Concurso de textos de geometría, higiene y caligrafía. Llámase nuevamente á concurso de textos para los de geometría, higiene y caligrafía únicamente, á los autores y editores de libros que puedan servir de textos en las escuelas públicas durante los años 1898, 1899 y 1900, en vista de no haber sido aprobado por las comisiones revisoras, ninguno de los presentados anteriormente. Se previene á los interesados que el término para la presentación de los libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el 15 de Abril del corriente año, estando en todo lo demás sujetos á las prescripciones que establece el acuerdo de fecha 11 de Marzo del año 1897. Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p m.—*El Secretario.*

v-15-A.

Departamento nacional de minas y geología

Buenos Aires, Marzo 4 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Jorge C. Baker, en representación de Carlos H. Williams, soltero, minero, según poder que acompaña, fechado 24 de Diciembre próximo pasado, en la Colonia «16 de Octubre», ambos con domicilio legal en dicha colonia, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo para oro y cuarzo aurífero sobre el río Chubut á unas 5 leguas aguas arriba del arroyo Maiten, donde existe un arroyo sin nombre al que se denomina «Arroyo Baker». La ubicación es la siguiente:

Desde los mil metros aguas abajo de la confluencia del arroyo Baker con el río Chubut, en una extensión de 5000 metros hacia el Norte, ó sea aguas arriba, por 2000 metros á cada costado del referido río.

Los terrenos son fiscales, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. C. Baker.*

Presentado hoy cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y media pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 7 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Marzo 11 de 1898.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Jorge C. Baker, soltero, minero, con domicilio legal en la Colonia «16 de Octubre», territorio nacional del Chubut, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo para oro y cuarzo aurífero sobre el arroyo Baker, situado á unas 5 leguas al Norte del arroyo Maiten, ambos afluyentes del río Chubut, con la siguiente ubicación:

Desde los 2000 metros de su confluencia con el río Chubut, en una extensión de 10000 metros al Oeste, ó sea hacia su nacimiento, el arroyo Baker por medio, por 2000 metros de ancho.

Los terrenos son fiscales, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. C. Baker.*

Presentado hoy cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y media p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 7 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Marzo 11 de 1898.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería.

Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, Marzo 4 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Jorge C. Baker, soltero, minero, con domicilio legal en la Colonia «16 de Octubre», territorio nacional del Chubut, al señor director se presenta y respetuosamente solicita un cateo para carbón de piedra en el paraje denominado Chincinneo, territorio nacional del Río Negro, con la siguiente ubicación:

Sobre el arroyo Chincinneo, afluyente del río Chico, desde el punto donde lo cruza el camino público más occidental de Nahuel Huapi al Sud, en una extensión de 5000 metros hacia el nacimiento del brazo N. E. por un ancho de 2000 metros á cada costado de dicho arroyo.

Los terrenos son fiscales, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. C. Baker.*

—

Presentado hoy cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y media p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 7 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Marzo 11 de 1898.—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

—

Buenos Aires, Marzo 4 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Jorge C. Baker, en representación de Carlos H. Williams, soltero, minero, según consta del poder agregado á la primera solicitud de esta fecha, con domicilio legal en la Colonia «16 de Octubre», territorio nacional del Chubut, al señor director se presenta y respetuosamente solicita un cateo para carbón de piedra en el paraje denominado Chincinneo, territorio nacional del Río Negro, con la siguiente ubicación:

A continuación y hacia el Norte del cateo solicitado con fecha de hoy por el abajo firmado, en una extensión de 5000 metros de largo hacia el nacimiento del brazo N. E. del arroyo Chincinneo, por 2000 metros de ancho á cada costado del arroyo.

Los terrenos son fiscales, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. C. Baker.*

Presentado hoy cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y media p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 7 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Marzo 11 de 1898.—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

V-31-M.

—

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

—

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de Zárate; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1 metro y 05 centímetros, y puntal, 40 centímetros; está pintada de plomo y el fondo exterior de colorado.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-23-M

—

Intendencia de la armada

AVISO

Desde la fecha y hasta el día 22 del corriente, á las 5 p. m., se recibirán en la mesa de entradas de esta Intendencia propuestas para la provisión de materiales telegráficos con destino á los faros fijos, las que se abrirán ante el señor escribano general de gobierno, el día 23 á las 2 p. m. Por más datos pueden recurrir los interesados á la misma oficina todos los días hábiles de 11 a. m. á 6 p. m.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1898.—*Félix A. Carrié,* secretario.

v-23

—

Intendencia de Marina

—

EDICTO

Por el presente, se cita al ex-marinero de segunda clase Servando Berón, del acorazado «Libertad», para que dentro del plazo de tres días, á contar desde la fecha de esta publicación, se presente á bordo del citado buque que se encuentra amarrado en el dique número 4 del puerto de la capital, á fin de prestar una declaración en la causa que se sigue al marinero de primera, encausado, Marcos Muñoz.

Capital, Febrero 23 de 1898.—*Carlos García Aparicio,* comisario instructor.

v-22-M

—

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto al ex maestre de víveres Joaquín Esteves y ex-cabo de mar Agustín Mejeras de la bombardera «Constitución» para que comparezca ante el que firma, á prestar declaración en la causa que se sigue á los señores tenientes de navío Rivero y de fragata Cabral en la Fiscalía permanente calle Balcarce 152, de 2 á 4 p. m.

Capital Federal, Marzo 2 de 1898.—*Miguel Lascano,* comisario instructor.

v-2-A.

—

Obras del puerto militar

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 8 días: 1° para la provisión de quince mil toneladas de pedregullo de mar, con destino á las obras que se ejecutan en Puerto Belgrano, Bahía Blanca; 2° para el transporte en lanchas de materiales de cualquier clase, desde el muelle del puerto de Bahía Blanca ó del costado de buques ó vapores fondeados en Puerto Belgrano, hasta el muelle de Punta sin Nombre, descarga sobre el mismo y transporte hasta el pie de la obra; 3° para la descarga de materiales de cualquier clase de lanchas ó chatas atracadas al muelle de Punta sin Nombre, Puerto Belgrano, y transporte hasta el pie de la obra.

El pliego de condiciones ú otras explicaciones necesarias, pueden solicitarse en la oficina Esmeralda 22, piso 3°, de 9 á 11 a. m.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el martes 22 próximo, á las 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1898.—*Eduardo Burbridge*, administrador.

———